

... EL REY ...  
... VIENTE ...  
... DE MIL ...  
... A ...

... muy accidentado: Del de Dizenre Ancheles, y  
Fulgencio Roca, tambien Contadores, que oñfieren horeales, e  
precio de diez y ocho pesos al mes, que ambos se vieron en Cau.  
de Cinco de Cuarenta, de los que se boluio a hacer Relacion  
y de la Escuquima otorgada por dho Domingo Oñin, por la que  
consta tener dho Encargo por el tiempo de la Voluntad de esta  
Ciudad. Acordo que dho deuelte se execute por los referidos  
Dizenre Ancheles, y fulgencio Roca, en precio de los dho  
diez y ocho pesos cada mes, que se les a de satisfazer en la  
forma que se acostumbra, de que hande hacer obligacion por  
tres o quatro años.

Reparos en la es.  
Ditos

... El Sr. D. Lope Gonzalez Anellaneda, por otros mas  
dixio, que en la conformidad de lo resuelto en Cauildo de diez  
y siete de Noviembre pasado a proximo, a dispuesto que los  
Alcaldes que reconocieron las Cortas y reparos de que no se cita la  
ma de Ayuntamiento: el Ducado de Su Arzobispo, y el Comarcal,  
debiessen formar, en su forma, en su forma, en su forma, en su forma,  
se hizo Relacion de la Ciudad, haviendola oido, y que dho  
reparos se baluan en dos mill e seisientos e. Cellon; Acor  
do se continuen al pregon, y se admitan las porturas y Vuexas  
que se hiciere, y se traigan a fin de señalarse dia para sus  
reparos.

Titulo de Ess. de Ay.  
Dado fado

... D. Pedro Fernandez Calderon, con su Señoría  
dada por D. Miguel Fernandez Munilla, de del Rey no. 5.  
y Ess. de Camara mas antiguo, y de Gobierno de la y sus  
premo Consejo de Castilla, su fha, en Madrid, a diez de

